Constant Constant Constant Constant

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 3

Andre Mars Artes Houles	PAGARE No.	1681 8	lde eNG en
Yo/nosotros: tlayder Huma Boling Varila	y/o	4	identifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos:	PRIMERO: que somos	deudores moon	odicionales de
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL	DE DEMENCIAS EMAN	UEL S.A.S., y/o	EMMANUEL
INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A		nte el acreedor, p	or la candoad
de:			
Por capital:	<u>.</u>		- Con-
Por Intereses de plazo:	-		Por
Intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetas	rias:		Por
otros gastos:			Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bo	ogotă D.C., en la Carrera I	22 no. 142-63, 0 (en su arden, o
al tenedor de este pagare, el díadede	del año	SEGU	indo: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos	pagaremos intereses mo	oratorios a la tas	a de maxima
autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de	cobro Judicial o extra ju	dicial de este pa	gare scrán de
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen,	así como el valor del impu	iesto de timbre, s	i hay lugar de
él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial,	sobre los intereses pendi	entes, debidos c	on un año de
anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la	mora. QUINTO: los hon	prarios de abogac	io, en caso de
arregio directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 2	:0% sobre et valor, de la	obligación más s	us accesorios.
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este paga	iré, quedado al acreedor l	acultando para p	agarlos por mi
cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO C	LINICA EMMNAUEL y/	o al INSTITUTO	O NACIONAL
DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO I	DE REHABILITACION	Y HABILITACIO	N INFANTIL
S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte	hemos impartido para tal	efecto, de confo	rmidad con lo
dispuesto en el artículo 622, Inciso 2 del código de comercio.			
	··.	·	Este
Firma(s):			
pagaré será llegado por el acreedor, de conformidad de l	a calta de instrucció	nes, que se	suscribe 110y
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAG	ARE CON ESPACIOS E	4 BLANCO	
Bogotá, D.C., yo,			y/o
Nosotros,			
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CO	ONSORCIO CLINICA EN	IMNAUEL y/o a	INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL II	NSTITUTO DE REHABI	LITACION Y HA	BILITACION
INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare disting	uido con el No		que en la
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORC	IO y/o al INSTITUTO	NACIONAL DE	DEMENCIAS
EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACI	ON Y HABILITACION I	NFANTIL S.A.S	conforme con
las siguientes instrucciones:			
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, const	dta prioritaria y hospital :	día, servicios pre	stados por los
médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a	la Institución (bienes mu	iebtes e inmucblo	s), copagos y
cuotas moderadores y demás gastos que se haya incumido por conce	pto de la permanencia e	m el CONSORO	CIO CLINICA
EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS E	MANUEL S.A.S., y/o	EMMANUEL IN	STITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITACION	N INFAN	ITILS.A.S;	del
paciente Danista Papla Unito Acres 10	quicn	ingreso	con fecha
08-10-18			
l. Intereses de plazo:			
 Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades mor 	netarias.		
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobrana	zas prejudicial v judicial er	r caso de que hav	za lugar a ello.
El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al moment	to de la salida del pacient	e va nombrado la	cuenta no es
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho al	hono a tal cuepta.	. , . ,	
Contollada en su totolloga, o por el soldo en caso de que se naya necho al	JOHO C KII COLING.		
Firma paciente:	Nombre	dei	paciente:
,			
C.C.: t de			
Firma responsable: therefold, polario, U			
Nombre del responsable: HOLLORE BUTATION. C.C.: 22-384 F17 - de Pto Colo	-		
C.C.: 22.384 501) de 210 colo	····-		

Francisco Inde Special

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR ~ THRL ~ 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 3

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Nombres: tlayolaa Bolaño varala Cedula de ciudadanía: 22-584-597	
6 07 188 S S S S S S S S S S S S S S S S S S	
Estado Civil: Unión Jubro	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	
Empresa empleadora: <u>Notaria 13 de</u> Bogota Dirección: <u>Calle 13 Nº 63-39</u>	
Dirección: Calle 13 Nº 69-39	
Teléfono(s): 6401313 ext. 12)	_
Trabajador independiente (profesión u oficio):	
Direcclón:	
Telefono(s):	

Oeclaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesarlo señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B, y E, de esta cláusula.
- É. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mís solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicos o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y_isus in_iplicaciones.

Nombres: 1-KUOPP. 1001a no Unitela c.c.: 7.2. 584. 597 Flima: 1-April 12 Bolano U.